



la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; C/ Arroyo de Valhondo, 2—1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 2 de marzo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE: MP10/91
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: APERTURA PERIODO DE PRUEBA
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO JESÚS MANUEL PIZARRO CAÑADAS
DNI: 50443008-Y
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Paseo de los Jesuitas, 91- bajo E
LOCALIDAD 28011 MADRID MADRID
CONTENIDO ACTO: Apertura de un periodo de pruebas, por un plazo de 30 días hábiles durante el cual se practicarán las pruebas documentales acordadas de oficio.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de montes. (2012080823)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; C/ Arroyo de Valhondo, 2—1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 5 de marzo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

EXPEDIENTE: MP11/149
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO ALFREDO COCEICAO CORREIA
DNI: X0711610J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cantoncillos, 2
LOCALIDAD 10320 BOHONAL DE IBOR CÁCERES
HECHOS Vertido no autorizado de residuos en terrenos forestales. Los denunciados, tras haber acampado (temporeros) en la zona durante varias semanas, abandonan el lugar dejando basuras y residuos en el mismo.
CALIFICACIÓN LEVE
ARTÍCULO: Art. 67 - n)
SANCIÓN: Multa de 100 a 1.000 euros.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez
ACUMULACIÓN: Acumulado al MP11/150 y MP11/ 151
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado podrá plantear un incidente de recusación si considerase que se da en el instructor o en la secretaria alguna de las causas de abstención según los art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: MP11/149
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO ALFREDO COCEICAO CORREIA
DNI: X0711610J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cantoncillos, 2
LOCALIDAD 10320 BOHONAL DE IBOR CÁCERES
HECHOS Vertido no autorizado de residuos en terrenos forestales. Los denunciados, tras haber acampado (temporeros) en la zona durante varias semanas, abandonan el lugar dejando basuras y residuos en el mismo.
CALIFICACIÓN LEVE
ARTÍCULO: Art. 67 - n)
SANCIÓN: Multa de 100 euros.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: MP11/150
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO M.LURDES RAMOS DIAS
DNI: X 9868173 T
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cantoncillos, 2
LOCALIDAD 10320 BOHONAL DE IBOR CÁCERES
HECHOS Vertido no autorizado de residuos en terrenos forestales. Los denunciados, tras haber acampado (temporeros) en la zona durante varias semanas, abandonan el lugar dejando basuras y residuos en el mismo.
CALIFICACIÓN LEVE
ARTÍCULO: Art. 67 - n)
SANCIÓN: Multa de 100 a 1.000 Euros .
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez
ACUMULACIÓN: Acumulado al MP11/149 y MP11/151
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado podrá plantear un incidente de recusación si considerase que se da en el instructor o en la secretaria alguna de las causas de abstención según los art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: MP11/150
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO M.LURDES RAMOS DIAS
DNI: X 9868173 T
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cantoncillos, 2
LOCALIDAD 10320 BOHONAL DE IBOR CÁCERES
HECHOS Vertido no autorizado de residuos en terrenos forestales. Los denunciados, tras haber acampado (temporeros) en la zona durante varias semanas, abandonan el lugar dejando basuras y residuos en el mismo.
CALIFICACIÓN LEVE
ARTÍCULO: Art. 67 - n)
SANCIÓN: Multa de 100 euros.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: MP11/151
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: ANTONIO LOURENCO CORREIA
DNI: X 01933787 Q
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cantoncillos, 2
LOCALIDAD: 10320 BOHONAL DE IBOR CÁCERES
HECHOS: Vertido no autorizado de residuos en terrenos forestales. Los denunciados, tras haber acampado (temporeros) en la zona durante varias semanas, abandonan el lugar dejando basuras y residuos en el mismo.
CALIFICACIÓN: LEVE
ARTÍCULO: Art. 67 - n)
SANCIÓN: Multa de 100 a 1.000 euros.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTORA: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIA: Begoña Belinchón Rodríguez
ACUMULACIÓN: Acumulado al MP11/149 y MP11/150
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado podrá plantear un incidente de recusación si considerase que se da en el instructor o en la secretaria alguna de las causas de abstención según los art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: MP11/151
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: ANTONIO LOURENCO CORREIA
DNI: X 01933787 Q
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cantoncillos, 2
LOCALIDAD: 10320 BOHONAL DE IBOR CÁCERES
HECHOS: Vertido no autorizado de residuos en terrenos forestales. Los denunciados, tras haber acampado (temporeros) en la zona durante varias semanas, abandonan el lugar dejando basuras y residuos en el mismo.
CALIFICACIÓN: LEVE
ARTÍCULO: Art. 67 - n)
SANCIÓN: Multa de 100 euros.
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •